



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 133 - LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 631TWSDENF666FOX14E7SEDL5
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 31



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA
DE PROVIDENCIAS DE APREMIO
Recaudación Ejecutiva

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al menos por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados de la providencia de apremio.

El presente anuncio se publicará por una sola vez, para cada interesado en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la Provincia estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora. Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial del Estado, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora, sitas en Pz. Viriato (Edificio Las Arcadas) de Zamora. Asimismo, se le advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	ABEZAMES	2021	1133418	11942406R	44,70
AGUA	ABEZAMES	2022	1133418	11942406R	44,70
IVTM	ABEZAMES	2023	384858	71022569H	71,94
AGUA	ABEZAMES	2021	108261	71041270C	44,70
AGUA	ABEZAMES	2022	108261	71041270C	44,70
AGUA	ABEZAMES	2021	173009	71023287T	44,70
AGUA	ABEZAMES	2022	173009	71023287T	44,70
AGUA	ABEZAMES	2021	173048	71002582H	44,70
AGUA	ABEZAMES	2022	173048	71002582H	44,70
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819293	11650411Z	19,80
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819293	11650411Z	16,50
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819396	71000642X	19,80
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819396	71000642X	16,50
BASURA	ALMARAZ DE DUERO	2022	820451	71000642X	70,00
IVTM	ALMARAZ DE DUERO	2023	272323	71047099F	71,94
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819431	22725297D	16,50
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819431	22725297D	19,80
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819702	11692682B	8,65
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819702	11692682B	6,20
AGUA	ALMARAZ DE DUERO	2021	819702	11692682B	1,52

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IVTM	ALMEIDA DE SAYAGO	2023	335676	11955935Y	79,13
IVTM	ALMEIDA DE SAYAGO	2023	240104	18031141S	37,49
IVTM	ANDAVIAS	2023	160289	45686258R	71,94
IVTM	ANDAVIAS	2023	378717	11937925M	34,08
AGUA	ANDAVIAS	2022	569520	71011782H	44,33
AGUA	ARCENILLAS	2021	323478	11961420V	43,70
IVTM	ARCENILLAS	2023	378719	71021704G	71,94
AGUA	ARCENILLAS	2021	809251	71211536V	70,32
AGUA	ARCENILLAS	2021	34423	45682247S	102,56
IBI RUSTICA	ARCENILLAS	2022	5	11515858B	208,96
AGUA	ARCENILLAS	2021	54923	11730450J	31,60
AGUA	ARCENILLAS	2021	34462	11973998Z	72,53
AGUA	ARCENILLAS	2021	323650	11731342P	22,60
IVTM	ARGUJILLO	2023	255347	11586936L	71,94
IVTM	ARRABALDE	2023	22512	11648613X	34,08
IVTM	ARRABALDE	2023	189	11731381R	12,62
AGUA	ASPARIEGOS	2021	228901	11941976P	140,06
BASURA	ASPARIEGOS	2022	233618	11941976P	42,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	815126	11957928K	15,23
BASURA	ASPARIEGOS	2022	233649	11957928K	42,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	172911	78913104N	7,00
BASURA	ASPARIEGOS	2022	234761	78913104N	42,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	228939	11707204C	10,74
BASURA	ASPARIEGOS	2022	233613	11707204C	42,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2021	231615	11687888R	12,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2022	231615	11687888R	12,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	230147	11687888R	7,00
BASURA	ASPARIEGOS	2022	1330930	11961427R	42,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	322251	11708861K	19,51
BASURA	ASPARIEGOS	2022	233672	11708861K	42,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2021	232435	11501799M	6,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2022	232435	11501799M	6,00
AGUA	ASPARIEGOS	2021	229010	11495024S	7,00
BASURA	ASPARIEGOS	2022	233694	11495024S	42,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2021	232493	11544161R	6,00
TRIBUTOS VAR	ASPARIEGOS	2022	232493	11544161R	6,00
BASURA	ASPARIEGOS	2022	337384	72022591T	42,00
IVTM	ASPARIEGOS	2023	80215	14612386A	42,28
IVTM	ASPARIEGOS	2023	146049	14612386A	71,94
IVTM	ASPARIEGOS	2023	386517	11965881Q	71,94
IVTM	ASTURIANOS	2023	291754	02850013Z	34,08
AGUA	AYOO DE VIDRIALES	2022	817706	14702846G	19,30
IVTM	BELVER DE LOS MONTES	2023	361955	71016402S	71,94
BASURA	BELVER DE LOS MONTES	2022	1252969	08960969P	45,00
IVTM	BELVER DE LOS MONTES	2023	366942	11937079X	71,94
AGUA	BENEGILES	2022	1137876	11716496C	103,62
IVTM	BENEGILES	2023	261636	Y1125525B	71,94
IVTM	BENEGILES	2023	335510	Y3501714R	34,08
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1331435	71019254S	30,00
IVTM	BERMILLO DE SAYAGO	2023	223147	52725771L	34,08

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IVTM	BERMILLO DE SAYAGO	2023	128962	Y0306578W	71,94
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1242051	11540244V	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	559759	11493835E	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	808342	11723784V	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1242155	72252969X	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1157248	02235841B	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	559635	11557673N	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1260968	00828972Y	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1260948	80065889Z	30,00
IVTM	BERMILLO DE SAYAGO	2023	379534	11706496W	34,08
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	559764	71005520N	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	1185494	11720044A	30,00
TRIBUTOS VAR	BERMILLO DE SAYAGO	2022	559179	11543226D	30,00
IVTM	BRETO	2023	380650	71003563X	71,94
AGUA	BRETO	2022	1106522	14563958J	12,39
AGUA	BRETO	2022	1106895	46813812A	45,11
AGUA	BRIME DE SOG	2021	319405	09679837B	19,44
AGUA	BRIME DE SOG	2021	319497	09679837B	13,20
AGUA	BRIME DE SOG	2022	319405	09679837B	19,90
AGUA	BRIME DE SOG	2022	319497	09679837B	13,20
BASURA	BRIME DE SOG	2021	317721	09679837B	50,00
BASURA	BRIME DE SOG	2022	317721	09679837B	50,00
TRIBUTOS VAR	BRIME DE SOG	2021	316652	09679837B	9,00
TRIBUTOS VAR	BRIME DE SOG	2022	316652	09679837B	9,00
BASURA	BRIME DE SOG	2021	317938	22750671Z	50,00
TRIBUTOS VAR	BRIME DE SOG	2021	831242	22750671Z	9,00
AGUA	BRIME DE SOG	2021	320203	71015242M	18,51
BASURA	BRIME DE SOG	2021	317958	71015242M	50,00
TRIBUTOS VAR	BRIME DE SOG	2021	317461	71015242M	9,00
AGUA	BUSTILLO DEL ORO	2021	285472	20187807V	28,17
AGUA	BUSTILLO DEL ORO	2021	1074070	71935671C	20,71
IVTM	CABAÑAS DE SAYAGO	2023	386916	52174072K	34,08
AGUA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	260633	11965390P	15,40
AGUA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	260022	11965390P	15,40
BASURA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	261497	11965390P	25,00
BASURA	CABAÑAS DE SAYAGO	2022	261466	11965390P	25,00
IVTM	CABAÑAS DE SAYAGO	2023	221408	34577691C	71,94
IVTM	CALZADILLA DE TERA	2023	388679	00671089H	34,08
IVTM	CALZADILLA DE TERA	2023	338806	11696154X	34,08
IVTM	CALZADILLA DE TERA	2023	284071	12246899C	34,08
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	296689	X8267961J	34,08
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	228973	09322036K	71,94
AGUA	CAMARZANA DE TERA	2022	12001	11601652S	15,00
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	350803	15892714J	34,08
AGUA	CAMARZANA DE TERA	2022	12064	70989677Q	15,00
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	132495	71029503Y	71,94
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	254590	X9472215X	34,08
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	374209	X7684657N	71,94
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	331578	71023535H	71,94
BASURA	CAMARZANA DE TERA	2023	288497	11644337N	37,00

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	340406	71013771Y	15,15
IVTM	CAMARZANA DE TERA	2023	192798	X9126327L	71,94
AGUA	CAÑIZAL	2022	1	70883929E	81,82
IVTM	CAÑIZAL	2023	378200	07971432T	40,90
IVTM	CAÑIZAL	2023	323876	07971432T	79,13
AGUA	CAÑIZAL	2022	69757	07971713M	30,44
AGUA	CAÑIZAL	2022	69668	07785416P	11,08
AGUA	CAÑIZAL	2022	70064	07785416P	12,90
IVTM	CAÑIZAL	2023	372666	07976108F	46,51
IVTM	CAÑIZAL	2023	292386	07976108F	40,90
IVTM	CAÑIZAL	2023	326952	70873480S	46,51
IVTM	CAÑIZO	2023	299939	Y0891070H	71,94
IVTM	CAÑIZO	2023	254538	Y0891070H	42,28
AGUA	CAÑIZO	2021	173070	X2589382L	15,00
BASURA	CAÑIZO	2022	233633	X2589382L	50,00
TRIBUTOS VAR	CAÑIZO	2022	230163	X2589382L	7,60
AGUA	CAÑIZO	2022	91861	X6517055M	17,75
AGUA	CARBAJALES DE ALBA	2022	332499	11947337X	14,52
AGUA	CARBAJALES DE ALBA	2022	332749	11947337X	6,60
IVTM	CARBAJALES DE ALBA	2023	380264	71032966L	71,94
IVTM	CARBAJALES DE ALBA	2023	383759	71210999D	71,94
IVTM	CARBAJALES DE ALBA	2023	279000	71035841L	71,94
IVTM	CASASECA DE CAMPEAN	2023	296617	11937993G	34,08
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	289715	11881284J	24,56
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290066	11705595K	79,48
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290066	11705595K	83,36
IVTM	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	376792	11894784N	71,94
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	289783	11754481D	24,56
IVTM	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	3	71043164M	71,94
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290092	71021176M	33,31
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	97381	71030146M	56,64
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290519	71030146M	26,02
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290390	71039162M	36,23
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	290390	11952089R	56,64
IVTM	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	336688	71054962G	71,94
IVTM	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	272491	X9589620T	112,00
IVTM	CASASECA DE LAS CHANAS	2023	365973	09715918M	42,28
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	289710	11716980K	47,89
AGUA	CASASECA DE LAS CHANAS	2022	289710	11716980K	49,35
AGUA	CASTROGONZALO	2022	261104	18590896L	18,90
AGUA	CASTROGONZALO	2022	261021	47461650T	29,11
AGUA	CASTROGONZALO	2022	260915	71133725S	21,13
TRIBUTOS VAR	CASTRONUEVO	2022	263294	11697234D	7,21
BASURA	CASTRONUEVO	2022	1187228	11697234D	56,00
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	119579	11672951Z	24,00
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	120405	11945129X	24,00
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	121205	14693622A	16,50
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	121208	09317863B	24,00
TRIBUTOS VAR	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	1298652	34382003Q	87,94
AGUA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2021	121243	34382003Q	24,00

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
BASURA	CASTROVERDE DE CAMPOS	2022	1299833	34382003Q	63,00
BASURA	CAZURRA	2022	312024	11626578D	25,00
BASURA	CERECINOS DEL CARRIZAL	2022	242688	11636567Q	61,00
BASURA	COBREROS	2022	293772	11740481Q	50,00
BASURA	COBREROS	2022	296056	14331594H	50,00
BASURA	COBREROS	2022	296090	01468091R	50,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	822082	71036520P	33,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	230152	71036520P	52,80
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	821054	71036520P	15,00
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	821145	71036520P	15,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	231559	70893886C	48,40
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	820927	70893886C	15,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	230277	11941014N	33,00
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	222214	11941014N	15,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	606095	70865661Q	33,00
AGUA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	237098	70865661Q	33,00
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	1244038	70865661Q	15,00
BASURA	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	2022	821159	70865661Q	15,00
TRIBUTOS VAR	FARIZA	2020	1285368	16441008X	8,00
TRIBUTOS VAR	FARIZA	2021	1285368	16441008X	8,00
IBI URBANA	FERRERAS DE ABAJO	2022	3	11687054H	367,48
AGUA	FERRERAS DE ABAJO	2022	356731	70990262A	23,40
AGUA	FERRERAS DE ABAJO	2022	356941	11735646B	25,16
AGUA	FERRERUELA	2020	180724	11719358F	11,58
AGUA	FERRERUELA	2020	180724	11719358F	11,58
IBI URBANA	FERRERUELA	2022	3	11680945G	486,20
AGUA	FRESNO DE LA RIBERA	2020	250439	72253016B	42,00
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125040	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125060	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125020	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125040	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125060	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125020	11621764W	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	128560	71009605A	13,90
AGUA	FUENTES DE ROPEL	2022	125720	11963102C	13,90
BASURA	GALENDE	2020	1276568	51330634Q	60,00
IBI URBANA	GALENDE	2022	14	50073032P	390,48
BASURA	GALENDE	2020	1268450	01352973K	60,00
BASURA	GALENDE	2020	1269068	01352973K	100,00
BASURA	GALENDE	2020	1269050	01352973K	100,00
AGUA	GALLEGOS DEL PAN	2020	201701	11702011W	21,46
AGUA	GALLEGOS DEL PAN	2021	201701	11702011W	21,46
AGUA	GALLEGOS DEL PAN	2021	201701	11702011W	21,46
AGUA	GEMA	2022	304904	11501038A	26,12
AGUA	GEMA	2021	104141	53454713E	26,36
AGUA	GEMA	2022	104141	53454713E	27,08
AGUA	GRANJA DE MORERUELA	2021	210349	11958145P	1435,50
AGUA	GUARRATE	2022	1137476	07795524L	58,30
AGUA	GUARRATE	2022	88461	07795524L	16,50
AGUA	GUARRATE	2022	88461	07795524L	16,50

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	GUARRATE	2022	325114	50227849N	16,50
AGUA	GUARRATE	2022	325114	50227849N	16,50
AGUA	GUARRATE	2022	325579	11559960E	16,50
AGUA	JAMBRINA	2022	61681	71021045N	11,80
TRIBUTOS VAR	JAMBRINA	2022	1258248	11702793W	12,00
BASURA	JAMBRINA	2022	277335	11702793W	40,00
AGUA	LOSACINO	2022	1131374	70994328K	60,94
AGUA	LOSACINO	2022	288845	11888622Z	44,44
AGUA	LOSACINO	2022	1001577	05407427N	114,40
AGUA	LOSACINO	2022	288917	12359684J	40,04
AGUA	MAHIDE	2022	65	71100453R	88,00
AGUA	MAHIDE	2022	13	11890509S	22,00
AGUA	MAHIDE	2022	9	11884248X	44,00
TRIBUTOS VAR	MALVA	2022	353939	49832002H	14,40
IVTM	MALVA	2022	1	45684396W	287,76
TRIBUTOS VAR	MALVA	2022	353970	11636669A	14,40
TRIBUTOS VAR	MALVA	2022	354009	09909101B	14,40
TRIBUTOS VAR	MALVA	2022	354019	11544869L	14,40
TRIBUTOS VAR	MALVA	2022	354065	11586447J	14,40
TRIBUTOS VAR	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	1	11960269Q	18,00
AGUA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	2	11960269Q	36,40
AGUA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	1	11960269Q	73,32
AGUA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	4	11960269Q	57,72
AGUA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	3	11960269Q	58,76
BASURA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	3	11960269Q	45,00
BASURA	MANGANESES DE LA LAMPREANA	2022	2	11960269Q	90,00
AGUA	MANZANAL DEL BARCO	2021	108321	11731924S	6,60
AGUA	MANZANAL DEL BARCO	2022	108321	11731924S	6,60
AGUA	MANZANAL DE LOS INFANTES	2021	1137063	09262660P	40,60
AGUA	MANZANAL DE LOS INFANTES	2021	58341	11934816R	40,60
AGUA	MANZANAL DE LOS INFANTES	2021	975571	11934816R	40,60
AGUA	MANZANAL DE LOS INFANTES	2021	58341	11934816R	40,60
AGUA	MANZANAL DE LOS INFANTES	2021	975571	11934816R	40,60
BASURA	MAYALDE	2022	323167	11575514M	36,00
BASURA	MAYALDE	2022	323172	11575514M	36,00
AGUA	MAYALDE	2022	317609	36570928P	13,27
AGUA	MAYALDE	2022	317610	36570928P	13,27
BASURA	MAYALDE	2022	322359	36570928P	36,00
BASURA	MAYALDE	2022	323200	11889285X	36,00
AGUA	MAYALDE	2022	317631	11575419W	13,79
BASURA	MAYALDE	2022	323062	11575419W	36,00
AGUA	MAYALDE	2022	318471	11575923T	13,27
BASURA	MAYALDE	2022	323087	11575923T	36,00
AGUA	MAYALDE	2022	1128139	53327058V	13,27
BASURA	MAYALDE	2022	323214	53327058V	36,00
AGUA	MOLACILLOS	2022	325032	11649021G	8,91
TRIBUTOS VAR	MOLACILLOS	2022	1124394	11649021G	6,02
AGUA	MOLACILLOS	2022	356632	11649025P	6,60
TRIBUTOS VAR	MOLACILLOS	2022	1124732	11649025P	6,02
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814115	71016093M	13,70

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814618	X8183771A	35,48
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814345	71012024F	13,70
AGUA	MONFARRACINOS	2021	813944	71016910V	67,60
AGUA	MONFARRACINOS	2021	1074033	71011734Q	56,71
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814428	11946828F	97,85
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814572	11966786R	14,09
AGUA	MONFARRACINOS	2021	132735	X7032042E	25,80
AGUA	MONFARRACINOS	2021	814489	11674830F	26,90
AGUA	MONFARRACINOS	2021	1103866	11894811Q	17,55
AGUA	MONFARRACINOS	2021	1073900	71018086C	56,71
AGUA	MONTAMARTA	2021	300582	11493982P	23,08
BASURA	MONTAMARTA	2021	305780	11493982P	20,36
AGUA	MONTAMARTA	2021	302552	11712513Q	21,98
AGUA	MONTAMARTA	2021	1021837	11712513Q	30,78
BASURA	MONTAMARTA	2021	806989	11712513Q	20,36
BASURA	MONTAMARTA	2021	307554	11712513Q	20,36
AGUA	MONTAMARTA	2021	300256	70994828S	52,78
BASURA	MONTAMARTA	2021	305411	70994828S	20,36
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	260094	11971656H	214,01
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	268536	11971656H	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	567898	11695122J	26,13
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	269455	11695122J	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	259717	11726851W	5,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	260792	11726851W	5,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	259857	11726851W	5,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	259806	11726851W	10,45
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	269885	11726851W	27,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	266749	11726851W	44,00
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	269469	11726851W	27,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	266024	11726851W	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	82802	71029195C	5,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	1225529	71029195C	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	261161	45685634K	11,55
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	269596	45685634K	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	87861	11974101W	46,48
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	1235508	11974101W	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	259586	71015284R	26,68
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	265406	71015284R	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	27724	11729934A	5,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	1136229	11729934A	44,00
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	61481	71023195T	35,59
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	22827	11937125X	5,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	1127750	11937125X	27,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	1064746	11960889S	27,50
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	269907	11960872K	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	260152	11946337E	24,48
BASURA	MORALEJA DEL VINO	2022	268591	11946337E	27,50
AGUA	MORALEJA DEL VINO	2022	1064541	15936262E	36,58
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	70870	07954103J	60,72
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209295	07954103J	16,00

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72050	11491254V	13,20
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210831	11491254V	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	70995	45684969T	23,60
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209474	45684969T	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71381	11963657T	206,25
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210042	11731436X	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71935	11893793X	13,20
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210210	11893793X	16,00
TRIBUTOS VAR	MORALES DEL VINO	2022	136	71026383Z	417,77
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	73388	20169539B	127,05
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210529	71012856B	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	106882	71027694Z	15,51
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209291	71027694Z	16,00
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210928	71054859Q	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	1122108	71037753E	30,03
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1326291	71037753E	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71939	71023851N	31,52
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210931	71023851N	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72039	11934146K	15,18
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210975	11934146K	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72461	09311134K	13,20
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1211094	09311134K	26,70
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209876	11515813N	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71282	11954334S	105,27
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1211060	11954334S	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72054	11650948E	32,51
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210493	11650948E	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	73715	10191568S	13,53
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210599	10191568S	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	162083	71036334Y	29,04
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1307378	71036334Y	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71960	11939843Z	14,85
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1210535	11939843Z	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	73452	71021368J	22,11
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209546	71021368J	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	73703	11726556Y	21,12
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	71925	11726556Y	30,03
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209728	11726556Y	16,00
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209729	11726556Y	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72377	71012567K	21,62
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209775	71012567K	16,00
AGUA	MORALES DEL VINO	2022	72335	11974952W	21,12
BASURA	MORALES DEL VINO	2022	1209996	11974952W	16,00
AGUA	MORERUELA DE LOS INFANZONES	2022	264319	11715719W	6,60
AGUA	PAJARES DE LA LAMPREANA	2021	257820	11500078D	145,30
AGUA	PALACIOS DEL PAN	2021	330842	11694876C	8,60
AGUA	PALACIOS DEL PAN	2021	243044	11691840C	20,70
AGUA	PALACIOS DEL PAN	2021	68248	71010752T	30,05
AGUA	PELEAGONZALO	2022	110221	71022359S	13,03
AGUA	PELEAGONZALO	2022	251007	14253839A	9,10

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	PELEAGONZALO	2022	250292	14253839A	9,10
BASURA	PELEAGONZALO	2022	253208	14253839A	25,00
TRIBUTOS VAR	PELEAGONZALO	2022	255173	14253839A	6,00
AGUA	PELEAS DE ABAJO	2022	313721	71021045N	10,36
AGUA	PELEAS DE ABAJO	2022	313721	71021045N	10,36
AGUA	PINILLA DE TORO	2020	263792	51440297S	7,21
AGUA	PINILLA DE TORO	2020	263792	51440297S	7,21
TRIBUTOS VAR	POBLADURA DE VALDERADUEY	2022	344055	11523769X	6,00
AGUA	POBLADURA DE VALDERADUEY	2022	285053	11523769X	7,70
AGUA	POBLADURA DE VALDERADUEY	2022	285053	11523769X	7,70
TRIBUTOS VAR	POBLADURA DE VALDERADUEY	2022	286713	11523769X	12,02
AGUA	POZOANTIGUO	2022	1	23279175R	71,28
BASURA	POZUELO DE TABARA	2021	562832	11586651X	20,00
AGUA	POZUELO DE TABARA	2021	569864	11883728L	99,64
TRIBUTOS VAR	POZUELO DE TABARA	2021	1212993	11883728L	18,00
AGUA	POZUELO DE TABARA	2021	570086	11623570Z	22,20
TRIBUTOS VAR	POZUELO DE TABARA	2021	563382	11623570Z	18,00
AGUA	PRADO	2021	1135861	18300019T	90,20
AGUA	PUEBLICA DE VALVERDE	2022	976257	11698307R	13,75
AGUA	PUEBLICA DE VALVERDE	2022	1130533	11714232X	13,75
AGUA	PUEBLICA DE VALVERDE	2022	1130536	11714232X	13,75
AGUA	QUINTANILLA DEL OLMO	2022	560196	78892570V	398,86
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	113823	10942918R	12,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	112625	11727240T	18,60
BASURA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	1297167	11727240T	40,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	114534	11737126L	38,40
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	114535	11737126L	12,00
BASURA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	1295347	11737126L	40,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	114641	11252318M	12,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	113084	11712931C	18,60
BASURA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	1297303	11712931C	40,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	116084	45682762R	53,80
BASURA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	1296375	45682762R	40,00
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	113192	11597486N	31,80
AGUA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	113387	11597486N	12,00
BASURA	QUIRUELAS DE VIDRIALES	2022	1297380	11597486N	40,00
AGUA	RABANALES	2022	276822	11719192W	74,16
AGUA	RABANALES	2022	42001	73546542V	24,00
AGUA	RABANALES	2022	1123085	11894252D	28,62
AGUA	RABANALES	2022	1131225	71211849P	27,63
BASURA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	321246	49326047V	30,00
AGUA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	1135578	50022955W	16,50
AGUA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	1135578	50022955W	16,50
BASURA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	1330593	50022955W	30,00
BASURA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	321368	11608112N	30,00
AGUA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	320219	11175236L	16,50
AGUA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	320219	11175236L	16,50
BASURA	RIONEGRO DEL PUENTE	2021	321562	11175236L	30,00
AGUA	ROALES	2021	1128295	71032010Y	9,30
AGUA	ROALES	2021	1128295	71032010Y	9,30

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
BASURA	ROALES	2022	1330831	71032010Y	50,00
AGUA	ROALES	2021	817803	11934707F	9,30
AGUA	ROALES	2021	817803	11934707F	9,30
AGUA	ROALES	2021	817803	11934707F	9,30
BASURA	ROALES	2022	825187	11934707F	50,00
AGUA	ROALES	2021	59922	02267369Y	15,63
AGUA	ROALES	2021	59922	02267369Y	15,45
AGUA	ROALES	2021	59922	02267369Y	12,99
BASURA	ROALES	2022	1209897	02267369Y	100,00
AGUA	ROALES	2021	818867	49192095V	66,50
AGUA	ROALES	2021	818867	49192095V	67,48
AGUA	ROALES	2021	818867	49192095V	80,50
BASURA	ROALES	2022	1244908	49192095V	100,00
AGUA	ROALES	2021	108882	11894247G	455,20
AGUA	ROALES	2021	108882	11894247G	394,10
AGUA	ROALES	2021	108882	11894247G	497,40
BASURA	ROALES	2022	1162488	11894247G	100,00
AGUA	ROALES	2021	1060604	71021657A	9,30
AGUA	ROALES	2021	1060604	71021657A	9,30
AGUA	ROALES	2021	1060604	71021657A	9,30
BASURA	ROALES	2022	1060049	71021657A	50,00
AGUA	ROALES	2021	18122	45684098A	22,94
AGUA	ROALES	2021	18122	45684098A	30,98
AGUA	ROALES	2021	18122	45684098A	37,18
BASURA	ROALES	2022	1160528	45684098A	50,00
BASURA	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1331308	07231534N	34,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1326488	07231534N	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1102846	07231534N	18,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1085679	11867749W	15,60
BASURA	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	328215	11867749W	34,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1073439	11867749W	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	973542	11867749W	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1073701	11867749W	10,80
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	356183	11867749W	10,80
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	338744	94000429G	4,00
BASURA	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	326579	94000429G	34,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	333724	94000429G	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	321440	94000429G	10,80
BASURA	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	330813	11958142M	34,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	333797	11958142M	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	321822	11958142M	202,80
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	812471	71013460V	291,70
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1059862	71013460V	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1059861	71013460V	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1024026	71013460V	10,80
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	1059917	71013460V	10,80
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	338849	11597486N	4,00
BASURA	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	329277	11597486N	34,00
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	333776	11597486N	6,01
TRIBUTOS VAR	ROSINOS DE LA REQUEJADA	2020	323181	11597486N	10,80

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	83681	11961856Q	285,44
AGUA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	351964	11961856Q	7,80
AGUA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	277537	11496666R	7,80
AGUA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	831165	11935757E	45,64
TRIBUTOS VAR	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	279372	11502335N	8,00
AGUA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	277593	11502335N	7,80
BASURA	SAN CEBRIAN DE CASTRO	2022	278235	11502335N	40,00
AGUA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	2022	286608	11588753L	14,88
AGUA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	2022	285307	11589005H	14,88
AGUA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	2022	286158	11589204X	14,88
AGUA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	2022	286660	11966484K	14,88
AGUA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	2022	1127053	71561595Q	14,88
IBI URBANA	SAN JUSTO	2022	749767	11760611K	131,71
AGUA	SAN MIGUEL DE LA RIBERA	2020	27861	08972757C	16,81
AGUA	SAN MIGUEL DE LA RIBERA	2021	29242	14251705P	12,06
AGUA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	320415	11590474S	24,00
AGUA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	1119189	71030234R	12,21
BASURA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	1320869	71030234R	100,00
AGUA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	111521	X7862566Q	69,21
BASURA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	1291688	X7862566Q	50,00
AGUA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	320682	11590331X	24,00
AGUA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	320706	10167234S	36,87
BASURA	SAN PEDRO DE CEQUE	2021	310511	10167234S	50,00
AGUA	SANTA CLARA DE AVEDILLO	2022	290648	11940713X	31,46
AGUA	SANTA CLARA DE AVEDILLO	2022	289560	11646454J	31,20
AGUA	SANTA CLARA DE AVEDILLO	2022	1	11519546L	245,43
AGUA	SANTA CLARA DE AVEDILLO	2022	1121682	45685520E	31,20
AGUA	SANZOLES	2022	236303	45683489S	13,20
BASURA	SANZOLES	2022	230898	45683489S	14,00
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2022	1131062	45683489S	10,00
BASURA	SANZOLES	2021	1221450	11962713E	25,00
BASURA	SANZOLES	2021	240507	11962713E	14,00
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2021	1131074	11962713E	10,00
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2021	1197928	11962713E	10,00
AGUA	SANZOLES	2022	235835	11703760A	13,20
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2022	1131288	11703760A	10,00
BASURA	SANZOLES	2022	822925	11950860Z	14,00
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2022	1131468	11950860Z	10,00
BASURA	SANZOLES	2022	558870	11714509B	14,00
AGUA	SANZOLES	2022	234047	11732655X	63,20
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2022	1132094	11732655X	10,00
AGUA	SANZOLES	2022	234061	11671616J	13,20
BASURA	SANZOLES	2022	232762	11671616J	14,00
TRIBUTOS VAR	SANZOLES	2022	1132403	11671616J	10,00
AGUA	TREFACIO	2021	51023	11754629L	55,00
TRIBUTOS VAR	TREFACIO	2021	1155428	11754629L	20,00
AGUA	TREFACIO	2021	50601	00745718N	55,00
BASURA	TREFACIO	2021	1155012	00745718N	35,00
TRIBUTOS VAR	TREFACIO	2021	1154930	00745718N	20,00
AGUA	TREFACIO	2021	86881	49476756F	55,00

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
BASURA	TREFACIO	2021	1234291	49476756F	35,00
TRIBUTOS VAR	TREFACIO	2021	1234290	49476756F	20,00
AGUA	TREFACIO	2021	51923	00752893B	55,00
BASURA	TREFACIO	2021	1156803	00752893B	35,00
TRIBUTOS VAR	TREFACIO	2021	1157058	00752893B	20,00
AGUA	TREFACIO	2021	51927	11751066K	55,00
BASURA	TREFACIO	2021	1156807	11751066K	35,00
TRIBUTOS VAR	TREFACIO	2021	1157062	11751066K	20,00
IBI URBANA	TREFACIO	2022	772222	51609253J	7,13
IBI URBANA	TREFACIO	2022	772221	51609253J	60,04
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1174188	11663441A	18,03
AGUA	UÑA DE QUINTANA	2021	56442	11663441A	6,61
BASURA	UÑA DE QUINTANA	2021	1317669	11663441A	50,00
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1172909	11663441A	6,01
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1174808	08426479S	18,03
AGUA	UÑA DE QUINTANA	2021	57201	08426479S	6,61
BASURA	UÑA DE QUINTANA	2021	1176071	08426479S	50,00
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1173649	08426479S	6,01
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1174949	11662843A	18,03
BASURA	UÑA DE QUINTANA	2021	1176130	11662843A	50,00
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1173714	11662843A	6,01
BASURA	UÑA DE QUINTANA	2021	1176148	11598833W	50,00
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1173716	11598833W	6,01
TRIBUTOS VAR	UÑA DE QUINTANA	2021	1174888	10188999E	18,03
AGUA	VADILLO DE LA GUAREÑA	2022	33981	12410605N	65,56
TRIBUTOS VAR	VADILLO DE LA GUAREÑA	2023	281069	12410605N	6,01
AGUA	VADILLO DE LA GUAREÑA	2022	282197	12254576S	16,50
IVTM	VALDESCORRIEL	2022	2	44432725Z	17,99
AGUA	VALDESCORRIEL	2022	151321	71045032X	99,83
BASURA	VALDESCORRIEL	2023	241008	71045032X	52,00
TRIBUTOS VAR	VALDESCORRIEL	2023	1305448	71045032X	13,00
AGUA	VALLESA	2022	560898	11565615L	40,61
AGUA	VEGA DE VILLALOBOS	2021	306630	X8160495A	22,00
BASURA	VENIALBO	2022	1062100	71143487W	50,00
TRIBUTOS VAR	VENIALBO	2022	1062156	71143487W	30,00
BASURA	VENIALBO	2022	317223	14482591C	50,00
TRIBUTOS VAR	VENIALBO	2022	323832	14482591C	30,00
BASURA	VENIALBO	2022	323783	46538029J	50,00
TRIBUTOS VAR	VENIALBO	2022	324667	46538029J	30,00
BASURA	VENIALBO	2022	1190777	71022278A	50,00
TRIBUTOS VAR	VENIALBO	2022	1190610	71022278A	30,00
IBI URBANA	VEZDEMARBAN	2022	769291	05271468Y	17,44
BASURA	VIDAYANES	2022	609147	11585163V	50,00
TRIBUTOS VAR	VIDAYANES	2022	627885	11585163V	6,00
IBI URBANA	VILLABRAZARO	2022	7	10360184H	46,40
AGUA	VILLADEPERA	2021	280939	11746402A	37,38
AGUA	VILLADEPERA	2021	280985	11687538L	37,38
AGUA	VILLALAZAN	2022	206889	11970355M	27,06
AGUA	VILLALAZAN	2022	206886	11952641R	28,38
AGUA	VILLALCAMPO	2021	242471	11702556H	4,00

R-202303247



CPTO.	MUNICIPIO	AÑO	RECIBO	NIF	EUROS
AGUA	VILLALCAMPO	2021	239488	11702556H	8,76
BASURA	VILLALCAMPO	2022	344864	11702556H	12,02
AGUA	VILLALCAMPO	2022	242600	11693710G	17,86
AGUA	VILLALOBOS	2021	308489	11565319E	16,00
IBI URBANA	VILLALPANDO	2022	4	X3596145A	282,92
AGUA	VILLAMAYOR DE CAMPOS	2021	121375	09599232K	80,00
AGUA	VILLAMAYOR DE CAMPOS	2021	121435	15352936E	80,00
AGUA	VILLAMAYOR DE CAMPOS	2021	122121	51910271F	80,00
AGUA	VILLANUEVA DE AZOAGUE	2021	65785	11604158Z	17,00
AGUA	VILLANUEVA DE AZOAGUE	2021	65366	50301512Y	17,00
AGUA	VILLARALBO	2021	265549	11971780G	34,16
AGUA	VILLARALBO	2021	1103348	11971780G	24,46
AGUA	VILLARALBO	2022	265549	11971780G	30,60
AGUA	VILLARALBO	2022	1103348	11971780G	23,87
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	811137	11971780G	20,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2020	811137	11971780G	20,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2021	811137	11971780G	10,00
AGUA	VILLARALBO	2021	1064042	11974580K	27,43
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	1280128	47550467Z	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2020	1280128	47550467Z	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2021	1280128	47550467Z	20,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	1148070	37639844E	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2020	1148070	37639844E	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2021	1148070	37639844E	10,00
AGUA	VILLARALBO	2021	266437	11954744B	42,08
AGUA	VILLARALBO	2022	266437	11954744B	36,54
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	1221508	32081407H	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2020	1221508	32081407H	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2021	1221508	32081407H	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	1307109	71021355T	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2020	1307109	71021355T	10,00
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2021	1307109	71021355T	20,00
AGUA	VILLARALBO	2021	815300	45686782L	31,79
AGUA	VILLARALBO	2022	815300	45686782L	28,22
TRIBUTOS VAR	VILLARALBO	2019	1307069	11725997E	20,00
IBI URBANA	VILLARDECIERVOS	2022	787162	50085382F	185,62
IBI URBANA	VILLARDECIERVOS	2022	786689	51955672Y	38,05
AGUA	VILLAR DE FALLAVES	2021	207583	12386418K	44,00
TRIBUTOS VAR	VILLAR DE FALLAVES	2021	1316950	12386418K	6,00
BASURA	VILLAR DE FALLAVES	2021	1316908	12386418K	60,00
TRIBUTOS VAR	VILLAR DE FALLAVES	2021	1316930	12386418K	35,00
IBI URBANA	VILLARDONDIEGO	2022	786203	11672601D	13,28
AGUA	E.L.M. SANTA MARTA DE TERA	2021	1057271	51203312E	12,60
BASURA	MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA	2022	4	70883929E	175,00

Zamora, 10 de noviembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Dóminguez.

R-202303247



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTES

Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Casas de Zamora para actividades culturales y para actuaciones de reparación, mantenimiento, conservación o equipamiento de sus locales sociales.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder subvenciones a Casas de Zamora para actividades culturales y para actuaciones de reparación, mantenimiento, conservación o equipamiento de sus locales sociales, por un importe total de treinta mil euros (30.000 €), veinte mil euros (20.000 €) para actividades culturales con cargo a la p.p. 51.330.0.480.00, y diez mil euros (10.000 €) para actuaciones de reparación, mantenimiento, conservación o equipamiento de sus locales sociales a las siguientes:

N.º EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
		ACTIVIDADES	LOCALES	TOTAL
8380/2023	CASA DE ZAMORA EN MADRID	9.897,87 €	3.666,67 €	13.564,54 €
8585/2023	CASA DE ZAMORA EN VALLADOLID	7.500 €	2.333,33 €	9.833,33 €
8625/2023	CASA DE ZAMORA EN BARACALDO	0 €	4.000 €	4.000 €
8839/2023	CASA DE ZAMORA EN VIGO	2.602,13 €	0 €	2.602,13 €

Segundo.- Excluir de la convocatoria las solicitudes por los motivos que se señalan a continuación:

A) Por presentar la solicitud fuera de plazo conforme a lo estipulado en la Base Duodécima:

- C.D. Casa de Zamora en Cantabria

Tercero.- Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida antes del 30 de noviembre de 2023, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la Base Vigésimosegunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Estas subvenciones serán abonadas por esta Diputación previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado. Excepcionalmente podrán concederse pagos a cuenta y pagos anticipados, pudiendo exigirse garantía previa, debiendo tramitarse el correspondiente expediente.

No se procederá a su abono a las Entidades que tengan pendientes de justificar alguna subvención concedida por esta Diputación.

Cuarto.- Notifíquese esta resolución a los interesados de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de Ley 39/2015 y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia

R-202303235



de Zamora de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículo 13.2 de la Ordenación General de Subvenciones a esta Diputación Provincial.

Zamora, 9 de noviembre de 2023.-El Presiddente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202303235



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Jefe/a Técnico/a de Teatro, mediante concurso libre, incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 53, de 6 de mayo y BOCyL n.º 93, de 17 de mayo de 2022, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Las listas completas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Información/Convocatorias de selección de Personal/Convocatorias abiertas, de la página web municipal (www.zamora.es).

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador de los citados procesos, conforme al siguiente detalle:

Presidente.

- Titular: D. Germán Carbajo García.
- Suplente: D.^a M.^a Ángeles López Torres.

Secretario.

- Titular: D.^a Laura García Moralejo.
- Suplente: D. José Antonio Rubio Blanco.

Vocales.

- Titular: D.^a Ana Chica Sigler.
- Suplente: D. Javier González Pascual.
- Titular: D.^a Concepción Carrasco Cuadrado.
- Suplente: D. Andrés Pablo Loira.
- Titular: D.^a Cristina Prieto Lozano.
- Suplente: D.^a María Jesús Riego Gato.
- Titular: D. Emilio Tundidor Mielgo.
- Suplente: D. Carlos San Gregorio Viñas.

Tercero.- Aprobación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador, el día 30 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 7 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303237



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo de cinco plazas de Auxiliar de Sala, mediante concurso libre, incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 53, de 6 de mayo y BOCyL n.º 93, de 17 de mayo de 2022, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Las listas completas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Información/Convocatorias de selección de Personal/Convocatorias abiertas, de la página web municipal (www.zamora.es).

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador de los citados procesos, conforme al siguiente detalle:

Presidente.

- Titular: D. Pablo Duran Campos.
- Suplente: D.^a Lourdes Gutiérrez Gallego.

Secretario.

- Titular: D. Carlos San Gregorio Viñas.
- Suplente: D.^a Mercedes Lorenzo Riesco.

Vocales.

- Titular: D.^a Ana Chica Sigler.
- Suplente: D. Javier González Pascual.
- Titular: D. Germán Carbajo García.
- Suplente: D. Juan Antonio Montes Barbero.
- Titular: D. Ismael Arribas Rodríguez.
- Suplente: D.^a Laura García Moralejo.
- Titular: D.^a Ana María Sutil Hernández.
- Suplente: D.^a Belén Montero Martín.

Tercero.- Aprobación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador, el día 1 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 7 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303238



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Educador/a Social y como personal laboral fijo de dos plazas de Educador/a Social, mediante concurso libre, incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 53, de 6 de mayo y BOCyL n.º 93, de 17 de mayo de 2022, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Las listas completas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Información/Convocatorias de selección de Personal/Convocatorias abiertas, de la página web municipal (www.zamora.es).

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:
Presidente.

- Titular: D. Oscar Alonso Pozo.
- Suplente: D.ª M.ª Ángeles Marcos Cabero.

Secretario.

- Titular: D. David Lozano Rodríguez.
- Suplente: D.ª Mercedes Lorenzo Riesco.

Vocales.

- Titular: D.ª Ana Chica Sigler.
- Suplente: D. Germán Carbajo García.
- Titular: D.ª Amparo Andrés Benito.
- Suplente: D.ª Emma Hidalgo Martín
- Titular: D. David Moreno Rodríguez.
- Suplente: D.ª M.ª Isabel Hernández García.
- Titular: D.ª Susana Santiago de la Fuente.
- Suplente: D.ª Carmen del Valle González.

Tercero.- Aprobación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador, el día 29 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 7 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303236



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la provisión como funcionario/a de carrera de dos plazas de Psicólogo/a y como personal laboral fijo de una plaza de Psicólogo/a y una plaza de Psicólogo/a-Coordinador/a, mediante concurso libre, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 53, de 6 de mayo y BOCyL n.º 93, de 17 de mayo de 2022, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Las listas completas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Información/Convocatorias de selección de Personal/Convocatorias abiertas, de la página web municipal (www.zamora.es).

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:
Presidente.

- Titular: D. Germán Carbajo García.
- Suplente: D.ª M.ª Ángeles López Torres.

Secretario.

- Titular: D. José Antonio Rubio Blanco.
- Suplente: D.ª Cristina Delgado Pérez.

Vocales.

- Titular: D. Juan Antonio Montes Barbero.
- Suplente: D.ª Pilar de Juan Saura.
- Titular: D. Oscar Alonso Pozo.
- Suplente: D. Esteban González Martín.
- Titular: D.ª Carmen del Valle González.
- Suplente: D.ª María Ángeles Marcos Cabero.
- Titular: D.ª Mercedes Lorenzo Riesco.
- Suplente: D. Pablo Durán Campos.

Tercero.- Aprobación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador, el día 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 8 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303239



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G23/484

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Abastos correspondiente al mes de noviembre de 2023, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 13 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, según lo previsto en el párrafo 3 del art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 10 de mayo de 2017. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es, donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los arts. 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 9 de noviembre de 2023.-El Concejal Delegado Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería.

R-202303233



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G23/484

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de noviembre de 2023, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 13 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, según lo previsto en el párrafo 3 del art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 10 de mayo de 2017. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es, donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los arts. 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 9 de noviembre de 2023.-El Concejal Delegado Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería.

R-202303234



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Fuentespreadas por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2023 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral: 49097A001002720000QX
Localización: Parcela 272 polígono 1 Fuentespreadas.
Clase: Rústico.
Superficie gráfica: 3.882 m²
Uso principal: Agrario.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuentespreadas, 30 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303241



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023, ha acordado la aprobación inicial de los siguientes padrones cobratorios:

- Tasa de suministro de agua a domicilio, 2022.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2023.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados tendrán a su disposición el Padrón en la Secretaría de la Corporación, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas. Se entenderá definitivamente aprobado en todo aquello que no sea objeto de reclamación.

La Torre del Valle, 9 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303242



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Torre del Valle, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre del Valle, 9 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303243



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio

Aprobación inicial del proyecto y ejecución de la obra denominada "Pavimentación en calle Convento" en el municipio de Carbajales de Alba, Zamora.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Carbajales de Alba mediante Resolución de Alcaldía, el proyecto denominado "Pavimentación en calle Convento", en el municipio de Carbajales de Alba, Zamora, redactado por el arquitecto don Eduardo Aguirre Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución de 31.480,15 euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a la anualidad 2023. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica <http://carbajalesdealba.sedelectronica.es> de este municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Carbajales de Alba, 8 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303229



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CABAÑAS DE SAYAGO

Anuncio

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 6 de noviembre de 2023, se ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscales reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, lo que se publica a los efectos del art. 49 y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, exponiéndose al público el expediente completo por un periodo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones o alegaciones en relación con el mismo, se entenderá definitivamente aprobadas dicha modificaciones sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Cabañas de Sayago, 9 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303244



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANZOLES

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras por acuerdo del Pleno de fecha 9 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanzoles, 9 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303248



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANZOLES

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales por acuerdo del Pleno de fecha 9 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanzoles, 9 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303249



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio licitación enajenación bien patrimonial

Según resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2023, se procede a anunciar la apertura de licitación para enajenación de bien patrimonial, mediante subasta pública, con único criterio de adjudicación el precio más alto.

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Quintanilla del Monte.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación por subasta pública, de bien inmueble patrimonial (finca rústica, parcela 13, del polígono 1 de Quintanilla del Monte), referencia catastral 49186ª001000130000RD.

3.- *Documentación e impresos:* Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el contrato de enajenación, como los Anexos-Modelos a presentar, están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

4.- *Tipo de licitación:* 7.867,07 euros mejorable al alza.

* Las proposiciones que presenten un precio por debajo del tipo mínimo de licitación, serán desechadas.

5.- *Garantía provisional:* 5% del valor de la tasación del bien.

6.- *Plazo y lugar de presentación de las ofertas:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, de 10:00 a 14:00 (lunes y jueves); también se podrán presentar a través de la sede electrónica. El plazo será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- *Apertura de ofertas:* Quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de ofertas.

Quintanilla del Monte, 30 de octubre de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua potable

Transcurrido el plazo de exposición e información pública de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones, queda aprobada de forma definitiva, procediendo a publicarse el texto íntegro de la modificación realizada conforme al artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica el artículo 6 que queda redactado como sigue:

Artículo 6.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda familiar, industria o negocio 60,00 euros distribuidos en dos recibos semestrales de 30,00 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Se modifica el artículo 2 que queda redactado como sigue:

Artículo 2.

La cuota tributaria correspondiente por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- A) Cuota de abono semestral incluyendo el consumo de 10 m³ al periodo, 25,00 euros.
 - Por cada m³ de exceso al periodo, 2,00 euros.

Quintanilla del Monte, 9 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303232

